



**CONCEJO DELIBERANTE**  
San Fernando del Valle de Catamarca

**San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Abril del 2019.-**

**Señor Presidente Daniel Zelaya**  
**Del Concejo Deliberante de la**  
**Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....

**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza "Crease en el ámbito del Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú" el Monolito en Homenaje a los Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género", y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-*

*Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*

**CONCEJAL**  
**MAURICIO VARELA**



CONCEJO DELIBERANTE  
San Fernando del Valle de Catamarca

**AUTOR:** *Concejal Mauricio Varela*

**PROYECTO:** *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** “Crease en el ámbito del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” el Monolito en Homenaje a los Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género”.-

## **FUNDAMENTACION**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza “Crease en el ámbito del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” el Monolito en Homenaje a los Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género”.-

La República Argentina se encuentra a la vanguardia en el reconocimiento de derechos en nuestro continente y el mundo, con dos medidas históricas como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género.-

El 15 de julio del año 2010 se aprobó la Ley 26.618, de Matrimonio Igualitario, y dos años más tarde vio la luz la ley 26.743, pionera en el mundo, de Identidad de Género.-

Estas medidas lograron sentar un precedente único en el mundo e iniciar un nuevo camino en la lucha para combatir la discriminación en todas sus formas. En este sentido, debemos decir que la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans) todavía deben enfrentarse diariamente a los prejuicios de una sociedad que avanza legislativamente, pero culturalmente aún debe realizar un salto de calidad. No hay que dejar de lado que estos grandes logros que ha alcanzado nuestro país, y que nos ponen a la vanguardia del mundo, fueron posibles gracias a la lucha constante de la comunidad LGBT, que tras décadas de ponerle el cuerpo a la discriminación, hicieron realidad lo que parecía imposible.-

En nuestra provincia la sanción de las leyes 5483 que instituye el “Día Provincial de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género” y la ley 5567 que instituye el “Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans”, como así también en nuestra Ciudad a través de la **Ordenanza N°6709**, son nuestras de la necesidad legislativa de visibilización pero además de la construcción de una plataforma de igualdad.-

El objetivo del presente Proyecto de Ordenanza es la creación de un "Monolito de la Diversidad Sexual" con la finalidad de disponer de un espacio público en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, donde los ciudadanos catamarqueños, como así también todos aquellos que lo visiten sepan que es un lugar que homenajea y reivindica la lucha de compañeros y compañeras, como además de aquellos que fueron víctimas de crímenes de odio por orientación sexual e



**CONCEJO DELIBERANTE**  
*San Fernando del Valle de Catamarca*

identidad de género y compañeras travestis, transexuales y transgéneros que sufrieron la crudeza de una sociedad y un estado que las aisló a los márgenes de la sociedad.-

Este monolito será un espacio que refleje el compromiso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca con la visibilidad y el respeto de las diferentes expresiones de la sexualidad y de la identidad, siendo un símbolo de la historia de las luchas y logros de la comunidad LGBT.-

La asignación de un espacio, como el propuesto en el presente proyecto de ordenanza servirá para el reconocimiento y valorización de la diversidad sexual que constituye un correlato lógico con los avances legislativos que hemos obtenido nuestro territorio, y que consagran la igualdad de trato y oportunidades para todas y todos los habitantes de nuestro país, de nuestra provincia y nuestra ciudad y tiene su principio en el respeto a la libre determinación y a la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva, justa, solidaria y plural.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**CONCEJAL**  
**MAURICIO VARELA**



**CONCEJO DELIBERANTE**  
*San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTICULO 1º.-** Crease en el ámbito del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” el Monolito en Homenaje a los Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género ocurridos en la Provincia de Catamarca.-

**ARTICULO 2º.-** Autorícese al Ejecutivo Municipal a través de la Dirección del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” ceder un espacio para bien público destinado a la construcción del Monolito en homenaje a las víctimas de crímenes de odio, cuyas medidas serán establecidas en comisión.-

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal acordará con las asociaciones o entidades públicas o privadas del citado sector para su conservación y mantenimiento.-

**ARTÍCULO 4º.-** Destinar por parte de la Secretaria de Obras Públicas la partida correspondiente a los materiales necesarios para su edificación.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

**ARTICULO 6º.-** DE FORMA.-

**ARTICULO 7º.-** De Forma.-